



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Acta N° 005

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON
GUANO, REALIZADA EL 10 DE JUNIO DEL 2026**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Avilés, Alcalde del cantón, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo 10h10, con la presencia de la señora María Duchi Acán Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Juan Hidalgo concejales.

PRIMERO. - Constatación del Quorum.

Señor Alcalde.- Indica, buenos días señores concejales, bienvenidos a la convocatoria N.º 005-2026-SE, amparados en el Art. 60 literal c) del Cootad, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum.

Secretario.- Indica, buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios del Gad, Público Presente, en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente el señor Concejel Milton Bravo, Lic. María Duchi, Dr., Edgar Herrera, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Juan Hidalgo, en tal sentido existe el Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor Alcalde.- Indica, en virtud de existir el Quorum Reglamentario, dejo instalada la presente sesión, tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

Secretario.- Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA N.º. 005-2026-SE**. Al amparo de lo dispuesto en el Art. 60, literal c), 316 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el día miércoles **10 de junio del 2026**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10h00, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del Quorum. **2.** Lectura y aprobación del acta N.º 004 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 23 de abril del 2026. **3.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 015-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 2 de junio de 2026, suscrito por el Abg. Iván Juna Totoy, Director de Gestión Financiera (E) del GADM-CG. **4.** Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, en razón de ser una sesión extraordinaria, continúe con el orden del día señor secretario.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta N.º 004 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 23 de abril del 2026.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo el acta de sesión extraordinaria anterior, si hay alguna modificación.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muy buenos días a cada uno de los presentes que estén aquí, señor encargado de la Dirección Financiera, Arquitecto Ramiro Ponce, delegado de sindicatura, mi observación es que en la tercera hoja se encuentra repetida la palabra Director, director, que se corrija eso nada más.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, de mi parte aprobado señor alcalde sin ninguna observación.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Milton Bravo.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el acta.

Señor Alcalde.- Indica, entonces aprobado el acta.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto segundo con la observación realizada por la señora Vicealcaldesa se tomara en cuenta en el acta correspondiente, se aprueba el acta N.º 004 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 23 de abril del 2026.

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 015-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 2 de junio de 2026, suscrito por el Abg. Iván Juna Totoy, Director de Gestión Financiera (E) del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Indica, le damos la palabra al señor delegado, el señor gestor de rentas, el master Franklin Orozco.

Ing. Franklin Orozco.- Indica, lastimosamente el señor director no pudo estar presente y me acaba de delegar, voy a dar conocimiento acerca del memorando numero 72 que me pidieron acerca de ampliar el informe respectivo acerca de los pago de los tributos, de los terrenos que están en tratamiento. Como podremos observar, realizamos los cambios pertinentes en la primera página ya está detallado, claramente en la primera columna, lo que se tiene que cancelar si fuera usted, si fueran considerados como urbanos. En este caso dentro de la normativa legal dice que se debe cobrar el impuesto predial urbano, servicios administrativos cuando requiera el recargo solar no edificado y el CEM es contribución especial de mejoras. Dentro de esos rubros tenemos una totalidad de todos los terrenos que nos facilitaron la base de datos del área de Avalúos y catastros y basados con el avalúo actual del del 2026 pagarían con impuestos 4042,87. Si fueran considerados los terrenos rurales, cancelarían de acuerdo a la normativa legal que está vigente que dice pagarían el impuesto predial rural y servicios administrativos, dando un total de 916.84 de pagar como impuestos prediales. Lógicamente, en el informe se ha hecho también una simulación de unas posibles ventas basados en los basados en los documentos reales que fueron vendidos los terrenos del año anterior, de los cuales ya está claramente especificada en los anexos de Excel que adjunto al presente informe detallado que se tomó como muestra el valor más alto en este caso que el de la última venta que fue realizado de 30.000 dólares, dividido para el número de metros cuadrados, dado un total de 100 dólares por metro cuadrado. Entonces se tomó como referencia ese valor para simular todos los terrenos con esos mismos valores de venta. Entonces tenemos como alcabalas, pagarían con esos datos 82,783,16 y teniendo esos mismos valores con los descuentos, las exenciones que establece la ley con los mismos terrenos en la plusvalía cancelaría 416,211.70 repito, es una simulación de los terrenos que se podrían vender a largo plazo o a corto, pero lógicamente basado en la información que tenemos como referencia en el área de rentas con los datos que ya se vendieron dos terrenos de las mismas características, en el mismo sitio en el año anterior. Eso nomás puedo acotar.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Señor Alcalde.- Indica, muy bien algún señor concejal va hacer la intervención; yo pienso que ahora se está más entendible, ahora está más completo porque las otras veces estaba no estaba bien claro. Para mí, a los tiempos, buen trabajo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, Señor alcalde, señores técnicos, buenos días con todos ustedes. Señor alcalde, he vista que la sesión se suspendió y se retomó la reunión. Se ha visto el informe era más detallado, más detallado a lo que está informando el ingeniero Franklin Orozco, de mi parte se ha cumplido ese procedimiento señor alcalde, que siga, lo que tenga que seguir.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, señor alcalde y señores concejales, compañero sindaco, compañero secretario, y representantes del municipio buenos días, en vista que estamos en el tercer punto análisis y conocimiento de la resolución, oficio número 15. Eso era nuestro pedido en la sesión anterior, que haga de ampliar el informe financiero en vista que ya nos da a conocer cómo está el informe financiero, quisiera pedir que se haga el orden correspondiente de que se le mande a la comisión correspondiente. Para que ahí sea analizado el poder seguir avanzando.

Señor Alcalde.- Indica, hay algún otro comentario por parte de los señores concejales o sino considero que por unanimidad, aceptamos el informe financiero sustentado debidamente por el señor gestor de rentas.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, Sí, en vista de que la sesión anterior habíamos pedido de que en la carpeta adjunto había cartas de pago que no recargaba, solares notificados y contribución especial de mejoras y había pedido de que se haga un informe ampliatorio. En ese informe ampliatorio, de acuerdo al memorando 072, el gestor de unidades de rentas emite el informe, en la cual manifiesta de que aplicación al artículo 507 impuesto a los inmuebles no edificados, se establece un recargo anual de 2×1000 que se cobrarán sobre el valor que se graban los inmuebles, no edificados hasta que se realice edificación de acuerdo a las siguientes regularizaciones. También manifiesta de que son documentos de que no generan valor por recargo o solar no edificado, aunque no mantiene ningún valor por edificación, pero está dentro del rango que no supera el valor de las 25 remuneraciones básicas unificadas. Entonces eso es el informe que amplía y también está en el informe correspondiente manifestando de que cuánto dejaría de percibir la municipalidad el momento de que por la actualización del Plan de desarrollo y la aprobación de los PUGS están enmarcado en la normativa legal. Bueno, de acuerdo al punto que estamos tratando es el conocimiento del informe del señor financiero que se dé la continuidad que sea necesario para que siga los trámites, aclarando de que esto no es para ni cambio de tipología del terreno, ni o sea ni siquiera para algún permiso y tampoco para unificación de todo lo de los predios que se encuentran realizados en fraccionamientos correspondientes. Gracias, eso sido de mi parte señor alcalde.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, bueno, en realidad es verdad que nosotros solo damos su conocimiento del oficio número 15 de parte del señor financiero. Cuando de diferencia lo tenemos urbano como rural, el predio rural o urbano. Entonces, eso ya corresponde en la comisión a quien designe pues darán la resolución, analizaran técnicamente jurídicamente y en la comisión, pues que siga los procedimientos por favor.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, acogiendo al informe financiero que es explicado justamente el ingeniero delegado de la parte financiera, yo sugiero y mociono que se vaya a la Comisión de obras



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Públicas urbanas señor alcalde. Y que se acoja al informe financiero que está realizado y que siga el proceso correspondiente, para legalizar este tema.

Señor Alcalde.- En este primer punto, el conocimiento y análisis de la resolución, entonces motive para que se acoja el informe del señor gestor y el otro tema ya es a qué comisión va.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, mociono señor alcalde conforme del orden parlamentario que se acoja y se dé por conocido el Oficio N° 015-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 2 de junio de 2026, suscrito por el Abg. Iván Juna Totoy, Director de Gestión Financiera (E) del GADM-CG, y debidamente sustentado por el Ing. Franklin Orozco.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde ya todo hemos debatido y hemos estado de acuerdo que todos acogemos el informe, ay esta resuelto no hace falta mocionar, eso es de acuerdo al orden del día, lo otro que pase o no pase, una vez que reúna todos los requisitos para el anteproyecto, ahí llegara a sus manos y sumillará a la comisión correspondiente, no podemos resolver que el informe financiero pase a la comisión.

Señor Alcalde.- Indica, entonces se acoge y se da por conocido por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto tercero, por unanimidad del pleno del concejo revuelve conocer y acoger el informe financiero emitido mediante Oficio N° 015-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 2 de junio de 2026, suscrito por el Abg. Iván Juna Totoy, Director de Gestión Financiera (E) del GADM-CG, así como también acogen el memorando N.º 072-UGR-GADM-CG-2026-FO, suscrito por el Ing. Franklin Orozco Iguasnia, Gestor de la Unidad de Rentas, emitido con fecha 27 de mayo de 2026.

(RESOLUCIÓN 004-2026-SE, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2026)

CUARTO.- Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, en vista que hemos tratado todos los puntos del orden del día y sin mas puntos que tratar, dejo clausurada la presente sesión, siendo las 10h50.

Lo certifico.

Abg. Richar Chávez G.

SECRETARIO DEL CONCEJO

